

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN 14/07/2025 CONCON.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO REGISTRADO

1938 N°

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 10. Ordinario N°1094 de Dideco de fecha 25 de junio del 2025.
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°654, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

La municipalidad de concón en el marco de su programa de actividades de invierno, invita a la comunidad a participar De la iniciativa "Vacaciones de Invierno 2025" que se llevará a cabo entre los días 23 y 28 de junio en la "Escuela oro Negro" y el Espacio cultural. Esta actividad será abierta y gratuita a la comunidad.

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios de la Srta. LUISA NAVARRO CUBILLOS, RUN N° día martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de junio 2025, por un monto bruto de \$467.836 pesos, por 2.30 horas diarias, para prestar el servicio de TALLER DE CIRCO.
- 2. APRUÉBESE, el contrato de LUISA NAVARRO CUBILLOS, RUN N°
- 3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 . "Área Actividades Municipales".
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL GESTIÓN DE PERSONAS. DIDECO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. REGISTRO SIAPER. INTERESADO.



